

# EL COMERCIO.

Miércoles 1 de Enero de 1882,

Num. 13.335.

Año XL.

## CADIZ 4 DE ENERO.

Más de una vez hemos leído en los periódicos de Jerez artículos y sueltos en que se consigna el deseo de saber qué es lo que pasa en el seno de la Diputación provincial, qué especie de misterio hay en lo que hacen ó dejan de hacer los diputados nuestros amigos.

A fuerza de repetir muchas veces la misma pregunta, ha convalidado por creerse que, en efecto, pasa algo anormal ó extraordinario y que hay algún misterio que conviene esclarecer, cuando la verdad es que aquí nada absolutamente ha ocurrido ni ocurre que no esté perfectamente al alcance de todo el mundo.

Había en Cádiz una Diputación elegida por el sufragio público y que funcionaba, por tanto, con arreglo a las leyes. Los caciques de la nueva situación tenían interés en descartarse de ella para apoderarse cuanto antes de la administración provincial, y después de varios golpes frustrados, consiguieron al fin que el gobierno formulase ciertos cargos que hubo de considerar suficientemente graves para decretar la suspensión de la Asamblea, en tanto que sus individuos eran juzgados por la Audiencia del territorio.

La audiencia declaró que no había motivo para proceder a la formación de causa y por consiguiente la Asamblea volvió al ejercicio de sus funciones.

Esto parecería muy mal á los fusionistas gaditanos: claro es que no había de parecerles bien; pero el hecho nada tenía de misterioso y no exigía ciertamente explicación alguna en el terreno de la ley y del derecho.

Repuesta la Diputación legítima, creyó conveniente reponer en sus destinos á los empleados que la Diputación interina había destituido, y tampoco esto se presentaba á dudas de ningún género. La cosa no podía ser más clara ni más sencilla. ¿Podía la Diputación hacer lo que hizo? Pues no había más remedio que respetar su resolución. ¿Se creía que había exorbitación de atribuciones en aquella medida? Pues abiertas estaban las vías legales para reclamar en debida forma contra el acuerdo.

Se á pero, sin embargo, á otro expediente que nada tenía de legal ni de ícico.—Vamos, digeron los fusionistas, vamos á asustar á los diputados provinciales por medio de un motín y de otras manifestaciones análogas: vamos á inau-gurar contra ellos un período de terror que nosotros llamaremos populares, aunque no lo sean, para que huyan á la desbandada y nos dejen el campo libre, permitiendo al gobierno, que con objeto de llevar el vacío vuelva á establecer la Diputación interina.

Sucedió, pues, que los diputados nuestros amigos no se asustaron, y que resueltos á conservar incólume su propia dignidad hicieron decir donde podían y debían decirlo:—nosotros no queremos conservar esos cargos públicos que tanto aminoran á los fusionistas: los dejaremos voluntariamente cuando esté respetada la autoridad del cuerpo á que pertenecemos; pero bajo la presión de una fuerza y de la violencia no abandonamos nuestro puesto, como de él no se nos eche.

¿Qué tiene esto de anormal ni de extraordinario? ¿Qué hay aquí que no comprenda perfectamente toda persona de pondeo?

Había venido de gobernador á Cádiz

por aquellos días el Sr. Helguero: se enteró al punto del estado de las cosas y vió claramente que, sosteniendo á la Diputación en el ejercicio de sus funciones y haciendo respetar su autoridad y sus derechos, no solamente cumplía un deber inescusable como derivado de la ley, sino proporcionaba al partido dominante la ocasión de traer á la Asamblea una mayoría suya, por el medio legítimo de las elecciones, cuando los diputados conservadores realizasen su propósito de dimitir.

Hé aquí explicada la razón de todo lo que ha pasado y pasa en el seno de la Asamblea, como la cosa más natural y más sencilla del mundo. Nuestros amigos fueron presentando sus dimisiones á medida que se acercaba el término de las sesiones del período, y de manera que se comprendiese bien que no cedían á ninguna presión ilegítima, á ninguna coacción, á ningún conato de violencia. No dimitieron en igual forma los individuos de la comisión provincial, ni el Presidente de la Asamblea, porque estos cargos no podían quedar vacantes hasta que hubiese posibilidad legal de proveerlos. La ha habido ni la hay estando como está cerrada la Diputación?

Digásenos, pues, donde está en todo esto el misterio. Porque la cosa no puede ser más clara.

Ni es verdad tampoco que la marcha administrativa se haya interrumpido. El actual ordenador de pagos ha cubierto la parte de las obligaciones de Julio y Agosto que no había satisfecho su antecesor, todas las de Setiembre y Octubre y una mensualidad atrasada de las tres que por sueldos de los empleados dejó pendiente el absurdo corte de cuenta de la Diputación interina. ¿Es esto tener abandonada la administración?

*El Eco de Cádiz* se ríe al vernos decir que nuestros amigos de la comisión provincial están en su puesto por deber, no por conveniencia.

Es natural. ¿Cómo ha de comprender esto *El Eco*? ¿Cómo ha de comprender que allí donde haya un cargo retribuido pueda no desear conservarlo la persona que lo desempeña?

Y sin embargo, la verdad es lo que nosotros hemos dicho: la verdad es que nuestros amigos han manifestado repetidas veces su deseo de soltar esa carga y de seguir la suerte de sus compañeros los diputados dimitentes.

El día que las aspiraciones de *El Eco* se realicen, quedarán completamente satisfechos las de los amigos de *El Comercio* que consideran hoy ciertas posiciones como una carga pesadísima para ellos, carga que han soportado y soportan por motivos de dignidad política y personal, y sobre todo por deber de patriotismo y por respeto á la ley que no ha sido ni será de seguro infringida por causa suya.

*El Progreso* reconoce ayer todo lo que hay de noble y digno en la actitud desinteresada y en la conducta prudente y circunspecta de los conservadores de Cádiz.

Solamente *El Eco* significa su malquerencia pagando mal lo que han hecho y están dispuestos á hacer nuestros amigos para que el colega llegue lo más pronto posible, pero por el camino derecho de la ley, al codiciado fin de sus ambiciones y de sus impacencias.

Tranquícese *El Eco*, que habrá pan liberal para los pretendientes y se irán

los conservadores cuando deban irse sin necesidad de que los echen.

*El Diario Español* llama la atención del señor ministro de Ultramar, acerca de hechos que el correo de Filipinas últimamente recibido ha venido á revelar, y cuyo esclarecimiento la opinión pública tiene el deber y el derecho de exigir y de obtener.

Era objeto de grandes preocupaciones en la capital del archipiélago el establecimiento de la tolerancia de cultos y de la libertad de imprenta.

Varias correspondencias y cartas de respetabilísimas personas por su posición social unas, gerarquía administrativa y eclesiástica las otras, mencionan la formación de expediente en asuntos de tanto interés; las deliberaciones de autorizadas corporaciones y tribunales, y hasta se citan textos del informe de un elevado funcionario.

Lógico y natural es deducir de este estado de cosas, que cuando se emiten informes, es que aquel que puede hacerlo los habrá pedido.

*El Diario Español* no llega á comprender qué es lo que puede hacerse en materia de tolerancia de cultos en Filipinas, y qué reformas puedan introducirse en la situación actual. Exponiendo esta en toda su desnudez dice:

«El hecho indudablemente más digno de encomio que el sin igual celo evangélico de nuestros misioneros ha alcanzado, es la conquista espiritual de las islas Filipinas. No hay región en el orbe en donde nuestra santa religión esté más floreciente, donde con mayor fervor se cumplan sus preceptos, donde exista una numerosa población más fiel, más obediente y sumisa á la ley divina y humana.»

No necesitamos insistir sobre este hecho evidenciado por todos los historiadores así nacionales como extranjeros; pero al lado de él, ¿qué vemos? Una población china, de más de 70.000 individuos ejerciendo libremente, sin la menor cortapisa, las prácticas de la religión de Confucio á que pertenecen; centenares de miles de sectarios del Islam jamás molestados en sus creencias ni en los deberes que el Corán les impone; los protestantes con sus cementerios, con locales, donde siempre, en absoluta y entera independencia han celebrado su culto.

Este estado de cosas es tan positivo, real y verdadero, que no vacilamos en declarar, atestiguando con un testigo de mayor excepción que de seguro nadie recusará, que jamás, en ninguna época, la dirección y después el ministerio de Ultramar no han recibido una sola queja, ni solo papel, sea de nuestras autoridades, sea de los representantes de cualquier gobierno contra el estado de cosas fundado por la situación cuyo esencialísimo carácter acabamos de exponer.

Podrá existir, por lo tanto, extrañeza si preguntamos qué expediente es ese, que es lo que se trata de reformar, quién es el descontento que aparece al cabo de tantos años como esta situación ha durado y subsiste con aplauso general?

Esperamos la contestación. En cuanto á la libertad de imprenta en las islas, desde luego convencidos estamos de que hay error en esto, y que acaso á lo más se tratará de alguna reforma de poca importancia, por ejemplo, en el ejercicio de la censura de la prensa, ó puede ser también las condiciones y modo de ser de los periódicos de aquella localidad.

Sabemos que antes de implantarse la libertad de imprenta, necesario y forzoso sería que rigiese en el archipiélago la Constitución y gran número de leyes orgánicas; y sabemos asimismo, que gobernándose aquella provincia por leyes especiales, el poder legislativo, con la Corona, puede determinar el cambio radical que, lo repetimos, solo la igno-rancia atribuye á caso present.

Pero si á esta luz de la cuestión no vacilamos en reconocerle una importancia secundaria, creemos que la tiene, y mucha, la que se refiere á la cuestión de tolerancia de cultos, y creemos que el ministerio de Ultramar está en el deber, que no dudamos cumplirá desde luego, de disipar las dudas, de ahuyentar los recelos y temores que puedan haberse abrigado en Manila y en los diversos centros de la Península, con las noticias de que nos hemos hecho eco.»

*El Imparcial* publica el primer día del año, un número tan interesante como notable.

Respondiendo á la invitación que este colega les ha dirigido, varios de nuestros hombres públicos más importantes de todos los partidos, le han enviado diferentes autógrafos, casi todos ellos referentes á trabajos políticos.

De los escritos que publica *El Imparcial*, el más intencionado con relación á la actual política, es el del general Lopez Domínguez que viene á decir en sustancia:

«Los partidos liberales en el poder deben apresurarse á consagrar en las leyes las reformas que han prometido en la oposición.»

El autógrafo del Sr. Cánovas dice: «Todos los sistemas políticos, según la historia y la ciencia, se encierran al cabo y á la postre en dos: por el uno se encomienda á un poder independiente, y por el otro se sojeta al voto público la suprema dirección del Estado. La nación en que sea cuestionable la independencia del poder independiente, y no sea verdad el voto público, carecerá, pues, de sistema político, y vivirá en peigrosa contradicción con la ciencia y la historia.»

Parece que en la nueva plantilla del personal de secretaría del ministerio de la Gobernación, se hacen estas variaciones:

«Con la supresión de las tres plazas de 40.000 rs. quedan cesantes los oficiales mayores Sres. Figueras y Betencourt. El Sr. Arderius, que ocupaba una de dichas plazas, se queda en comisión con 35.000 rs.

Las cinco plazas de 35.000 rs. quedan reducidas á tres, que desempeñarán los Sres. Arderius, Guzmán y Lobo, quedando fuera de dicha categoría los señores Mijares, Caro y Garrido. El Sr. Mijares continuará en Beneficencia de jefe del personal especial, con el mismo sueldo.

Las cuatro plazas de 30.000 rs. no sufren alteración. Se suprimen las plazas de 26.000 reales siendo el Sr. Azúa uno de los que quedan cesantes.

De la clase de 24.000 rs. se suprimen varias plazas. Solo sabemos de esta categoría que el Sr. Gil Moreno, que figura entre los excedentes, pasa con el mismo sueldo al ministerio de Hacienda.

Respecto de los auxiliares y escribientes sabemos que hay varias cesantías, algunas por supresión también de las plazas.

Ascienden á 21 los cesantes de todas las categorías.»

*La Gaceta* publica la ley de presupuestos, la del semestre segundo del actual año económico, cuyo texto dice así:

«D. Alfonso XII, Por la gracia de Dios Rey constitucional de España; á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente: Artículo 1.º Los gastos del Estado para el segundo semestre del actual año económico de 1881 á 1882 se fijan en 396.288.776 50 pesetas, á saber:

396.061.476'50 por los generales detallados en el adjunto letra A, y  
227.500 por los afectos al producto de las ventas de bienes desamortizados, según el estado de letra C.

Art. 2.° Los ingresos para cubrir los expresados gastos se calculan en 391 millones 497.612 pesetas en esta forma:

380 145.612 por los ordinarios que comprende el adjunto estado letra B, y

11.252.000 por los que produce la venta de bienes desamortizados y determina el estado letra C.

Art. 3.° Durante el ejercicio del presupuesto del segundo semestre de 1881 a 1882 podrá contraerse deuda flotante para cubrir provisionalmente obligaciones del mismo hasta el 25 por 100 de su total importe. Dentro de este límite podrá el gobierno adquirir sumas a préstamos o realizar cualesquiera operaciones de Tesorería; pero solo en el caso de guerra ó de grave alteración del orden público será lícito sin otra autorización especial, trasportar el máximo fijado para allegar recursos en concepto de Deuda flotante.

Art. 4.° Se declara terminado en fin de Diciembre de 1881 el período natural del presupuesto que paso en ejercicio el real decreto de 28 de Junio último, con arreglo al art. 87 de la Constitución: considerándose limitado el importe de los créditos a la mitad del valor de los comprendidos en el resumen publicado por consecuencia de dicho real decreto, á excepción de los destinados a servicios que por ser una minoración de ingresos ó representar un aumento superior en las rentas públicas hayan exigido mayor suma, debiendo en estos casos demostrarse la razón del aumento.

Art. 5.° Queda prohibida en absoluto la exigencia de cajas particulares para atenciones de ramos ó servicios del Estado, ó que el mismo Estado administre, á no ser que estén expresamente autorizadas en las leyes de presupuesto, ó por una ley especial.

Todas las que existan, aun cuando hubieren sido establecidas á virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo 4.° de ley de administración y contabilidad de 25 de Junio de 1870, harán entrega en las cajas del Tesoro de los fondos y valores que tengan en su poder el día 1.° de Enero de 1882, previo recuento que al efecto se verificara, y del que se extenderá acta ante notario público. Los jefes de las dependencias y ramos en que existan cajas que hayan de quedar suprimidas por consecuencia de esta disposición que no entreguen al Tesoro los fondos y valores respectivos dentro del plazo de seis meses, que espirará en 30 de Junio de próximo, quedarán por este hecho sujetos á las responsabilidades que el Código penal establece para los que retienen en su poder indebidamente fondos ó valores que no les pertenecen.

Por tanto:

Madamós á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Yo el Rey.—El ministro de Hacienda Juan Francisco Camacho.»

Inserta á continuación la *Gaceta* el pormenor de los ingresos y gastos para el mismo ejercicio.

Publica también las siguientes leyes:

«Fijando el tipo de la contribucion territorial.

—Otra reformando el reglamento de la contribucion industrial.

—Otra sobre reforma de derechos reales.

—Otra sobre el cánón de minas.

—Otra sobre portazgos.

—Otra sobre cédulas personales.

—Otra sobre descuento á los empleados.

—Otra sobre consumos y cereales.

—Otra sobre sal.

—Otra sobre timbre.

—Otra sobre nuevas fabricas de tabaco, y otras varias.»

Publica, entre otros la *Gaceta* los siguientes nombramientos:

«Director general de lo Contencioso del Estado D. Manuel Nuñez de Haro, actual director general de Propiedades y Derechos del Estado.

Director general de Propiedades y

Derechos del Estado D. Federico Pons, diputado á Cortes.

Director de la Caja general de Depósitos D. Ramon Oliveros, director general de Contribuciones.

Director general de Contribuciones D. Juan Loren, inspector general de la Hacienda pública.

Inspector general de la Hacienda pública D. Olegario Andrade, jefe superior de Administración, cesante.

Tesorero central, con la categoría de jefe de administración de primera clase, D. Primitivo Serriñá, contador general tenedor de libros, en comision, de la dirección de la Caja general de Depósitos.

Contador general tenedor de libros de la dirección de la Caja general de Depósitos, con la categoría de jefe de administración de segunda clase, don Eduardo Caro, jefe de administración de igual clase, oficial de la de primeros del ministerio de la Gobernacion».

*El Liberal* dice lo siguiente:

«Como dijimos ayer, á instancias del señor gobernador de la provincia se está instruyendo diligencias judiciales con motivo de los banquetes que la masonería celebró hace tres ó cuatro dias; pero lo que ignorábamos era la multa de 1.000 rs. impuesta á los Sres. Fornos y á otros dueños de restaurants por no haber dado conocimientos á la autoridad gubernativa con la anticipación debida á la celebracion de dichos banquetes.

Los interesados desean saber el fundamento legal de la multa, y con este objeto parece que algunos de ellos se presentarán hoy á los señores Presidentes del Consejo y ministro de la Gobernacion.»

Y añade *El Progreso*:

«Los masones procesados á instancia del conde de Xiquena, que conocen bien sus constituciones y saben que sus hermanos todos vienen obligados a prestarles amparo en cuantas ocasiones lo necesiten, cuentan con que ni el Sr. Sagasta, ni el Sr. Romero Ortiz, ni otros muchos personages de la situación, consentirán que se les castigue, solo por haberse reunido en fraternal banquete, como venian haciéndolo durante la dominacion conservadora, sin que por este nadie se alarmara, ni nadie los castigase.

Gambeta y sus amigos estan de malas.

Después de la condena del Sr. Roustan, vemos la del Sr. Chalmel Lacour, embajador que era de Francia, todavía hace pocos dias en Londres, el cual intentó un proceso á Rochefort, acusándole de haberle difamado.

La octava sala de la audiencia del Seno ha decidido que no habia lugar á proceder contra Rochefort, y ha condenado al pago de las costas al Sr. Chalmel-Lacour.

Este resultado ha causado bastante impresion en Paris, y como el jurado no ha tenido que intervenir en este asunto, no es posible echarle el guante.

El 29 del mes próximo pasado tuvo lugar la inauguracion del gran túnel de Saint-Gothard.

No hubo ceremonia oficial.

El primer tren que ha recorrido la distancia de Foscuer a Airolo tardó 33 minutos. En él iban algunos miembros del Consejo federal de Suiza.

El servicio para el público queda abierto desde 1.° del presente mes.

La prensa alemana é italiana se felicita recíprocamente, por la apertura de esta nueva via que tanto ha de servir para el aumento de las relaciones de los pueblos que habitan en una y otra vertiente de los Alpes.

Bajo la presidencia de S. M. la emperatriz de Alemania, se inaugurara en el presente año, en Berlín, una exposicion de todos los inventos científicos modernos que tienen por objeto la conservación y preservacion de la salud.

A pesar de que esta exposicion no esta llamada á revestir un caracter internacional, se invita á los inventores extranjeros á que remitan sus productos, á fin de que el público alemán pueda hacerse cargo del mayor número de objetos utilísimos al fin indicado.

El *Times* publica un telegrama de Berlín anunciando que ha estallado una explosion en las cuevas del palacio imperial de Gatchina.

La policia rusa ha hecho numerosas prisiones.

## DE CADIZ A MANILA.

RECUERDOS DE UN VIAJE.

(CONTINUACION.)

Todo el canal se halla medido y anotadas las distancias de milla en milla inglesa en jaiones colocados en su margen izquierda. Cada diez millas próximamente hay estaciones ó apartaderos en comunicacion telegráfica y semafórica, en donde se amarra el buque á quien corresponde según los reglamentos de la compañía, para dejar el paso libre al que viene en dirección opuesta. La longitud total del canal es de 87 millas; de él se han extraido 74 millones de metros cúbicos de arena y piedra y hoy puede cultivarse su producto en cuatro millones de francos anuales. Con estos datos podrá formarse idea de la magnitud de la obra.

La declaracion de súcias, á todas las procedencias de Adem y Mar Rojo por haberse presentado el cólera como anualmente sucede en esta época de las peregrinaciones á la Meca, hacia que hubiera detenidos en Suez muchos buques, por que no pudiendo los prácticos subir á bordo á causa de la cuarentena, tenían que guiarlos desde fuera con lanchas de vapor y eran insuficientes las de la compañía para este servicio. De ahí que el tránsito sufriera grandes demoras por tener que dejar el paso libre con frecuencia.

En el primer dia contemplando la naturaleza muerta que nos rodeaba, solo se pudo llegar á Kantara á unas 20 millas de Saíd, celebre lugar donde se dividieron de antiguo el Egipto y la Siria. Por los alrededores de este pueblo del Asia y que ocupó en otro tiempo la antigua Saíd cuyas ruinas se divisan, se verifica el paso de las caravanas de Siria por un puente flotante que se coloca de una á otra orilla. Al lado de la estacion se ha establecido un restaurant á cargo de un italiano y aprovechando la magnificencia de la noche y la proximidad á tierra, bajamos á ella por gusto de hollar con nuestras plantas las arenas del Desierto; algunos jugaron al billar y habieron cerveza, contraste de la civilizacion actual y la soledad antigua. En la otra orilla se hallaba acompañada una caravana de mil camellos con el correspondiente acompañamiento de perros, carneros, nubios, fellahs etc., todos súcios, harapados y exhalando nauseabundos olores que percibian á distancia.

Hasta las once de la mañana siguió solo pudimos adelantar el trayecto la estacion inmediata á causa de la multitud de vapores en su mayoría ingleses, y entre ellos los hermosos de la compañía Peninsular y Oriental y los magníficos de las Mensajerías Francesas. A las dos atravesamos la cordillera del Guior, en la que la compañía ha tenido que efectuar grandes desmontes y una de cuyas colinas, según el nuevo Testamento, sirvió de albergue á la Virgen en su huida á Egipto. Los árabes la llaman Gabel-Marian, montaña de María y sobre ella se ha levantado una capilla bajo la advocacion de Santa María del Desierto. Poco mas allá ha levantado el virrey un lindo kiosko para gozar de las soberbias vistas del lago Timuah ó de los cocodrilos, mar de artificicio construído sobre charcas cenagosas, en el que entramos en breve, dejando á la derecha con pena por no poder visitarla á la hermosa Ismailia, ciudad fermada en honor al actual virey Ismail-Pachá, rodeada de jardines, poblada de templos y palacios con 8.000 habitantes, escuelas, bibliotecas, teatro, fondas y hoteles magníficos, confluencia de los canales dulce y salado, encuentro de los ferrocarriles, con un puerto de 5 millas de circunferencia, Venecia, en fin, del desierto como con razon la llaman.

El resto del canal solo ofrece como perspectiva de recreo, las ruinas del Serapim, templo construído sobre piedra de granito, de proporciones colosales, en honor del dios Serapis que veneraban los egipcios; y la navegacion por los Lagos Amargos, especie de mar artificial donde ya no se navega por un lago, el cual ha sido preciso nivelar y cubrir de agua con enormes trabajos de dragado, operacion lenta y penosa, pues solo crecia su nivel al dar entrada á las aguas del mar Rojo, tres y medio centímetros cada 24 horas. En este sitio ya puede navegarse con toda la velocidad de la máquina y sin órden, por permitirse así la estension del sitio. Nos cruzamos, pues, con varios buques, entre ellos el *Asia*, de esta misma empresa, con 40 dias de viaje, procedente de Manila y con la perspectiva de una cuarentena. ¡Pobres pasajeros! Entre los de allí y los de aquí se cruzaron los correspondientes saludos y dichos propios de nuestro ca-

rácter. En breve varán las costas de España donde deudos y amigos les aguardan. ¡Cuán lejos nos hallamos aun nosotros de vernos en igual caso!

Terminada casi con el dia la navegacion de los lagos, pasamos la noche en la primera estacion, y al siguiente, despues de pasar la trinchera del Chatouf, el sitio mas estrecho del canal, abierto sobre roca y que ha costado á la compañía el trabajo incansable de ocho mil hombres durante dos años, entramos en Suez, que, comparado con el puerto y poblacion donde en 1866 se desembarcaba para tomar el ferro-carril del Cairo y Alejandria, es otro; tales son sus mejoras. Próximamente á un arsenal donde se carenan algunos buques de guerra del país, se despidió al práctico, y recibida la visita del consignatario atravesamos el puerto, donde, entre muchos, se encuentra el vapor de Oiano, *Victoria* y un trasporte de guerra francés, capaz de conducir dos mil hombres sin impedimento, y entramos en el golfo de Suez. Por aquí es, donde, según la Sagrada Escritura, para derrotar Moisés á los egipcios, atravesó el mar Rojo con su pueblo. ¡Qué buen efecto causaría en este paraje la inmortal plegaria de Rossini!

La navegacion por el mar Rojo no ha ofrecido incidente alguno. Tuvimos la suerte de que no nos trataran con rigor y una temperatura muy agradable nos acompañó hasta las proximidades del desemboque en que el calor aumentó; pero sin hacerse nunca intolerable. Durante la primera noche, una clara luna que impedía á los animalillos infosorios, producto de la extrema salazon de las aguas, producir la reverberacion dorada de los rayos del sol á que este mar debe su nombre, se vió el monte Sinai y podian recordarse las palabras que desde su cumbre dijo el Señor al pueblo hebreo por conducto de Moisés, y despues de contemplar á ratos las costas de Arabia por un lado y los estados del rey Teodoros de Abisinia por otro, sorteando algunos áridos islotes de terreno volcánico, dimos vista el 15 por la mañana á la isla de Perin.

No contenta Inglaterra con poseer á Adem desde 1830, y con él la llave del mar Rojo, se anticipó á los deseos de Napoleon III que habla enviado una escuadra con objeto de apoderarse de Parin. Al tocar dicha fuerza en Adem, para repostarse, su gobernador con banquetes y fiestas pudo sorprender el secreto de su mision y anticipandoseles, cuando los franceses llegaron al estrecho, se encontraron que ya la bandera inglesa ondeaba en la isla. Hoy tienen aquí una guarnicion y semaforo con el que se comunicó, á causa de no tocar en Adem, por el cólera allí reinante.

A las diez atravesábamos el estrecho de Bab-El Mandeb ó Puerto de las Lagrimas, y al propio tiempo que nosotros lo efectuaba un hermoso vapor de las Mensajerías francesas, avistado al amanecer por la popa en el horizonte. Juzguese, pues, cuan seria su andar.

(Se continuará.)

## Correo de anoche.

MADRID 2.

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Hacienda.—Reales decretos nombrando presidente de la Junta de pensiones civiles, á D. Joaquin Gonzalez Fiori, subsecretario de Gobernacion.

—Aprobando, con caracter provisional, la instrucion para el cumplimiento de la ley relativa á la reforma de las bases del impuesto de consumos.

—Instrucion á que se refiere el real decreto precedente.

—Aprobando el reglamento provisional para el cumplimiento de la ley referente á la reforma de las bases del impuesto de derechos reales.

—Creando una oficina liquidadora en los puntos donde haya registro de la Propiedad y dictando reglas referentes al nuevo cuerpo de liquidadores.

—Asoche se recibió en el ministerio de Estado el siguiente telegrama:

Paris, 1.° (6'16 t.).—Embajador al ministro de Estado.

En la recepcion oficial del cuerpo diplomático el presidente de la república me ha encargado transmitir á S. M. el rey los votos que hace por su felicidad y la de la real familia; así como por la de la nacion; luego á V. E. se sirva hacerle así pidiendo á los piés de S. M. el testimonio de mi viva y sincera felicitacion y el del personal de esta embajada.

—Dice un periódico que el director de Aduanas no se nombrará por ahora, y mientras no se ultime el tratado de



